



*Instituto Nacional de la Propiedad Industrial*

BUENOS AIRES, 29 DE MARZO DE 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los efectos producidos en el Edificio del Instituto a causa del temporal acaecido el día 28 de marzo de 2005, impiden garantizar la debida atención de trámites en el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Que en razón de lo expuesto corresponde, a fin de no perjudicar derechos de terceros, declarar día inhábil el 29 de Marzo de 2005, prorrogando los vencimientos operados en la fecha.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa legal vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar el 29 de Marzo de 2005 día inhábil administrativo a efectos de los vencimientos operados en esta fecha, como así también para la recepción de trámites y atención al público.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín de Marcas y Patentes, en la página WEB, en la cartelera y archívese.

RESOLUCION N°